PROCESO 02-2017

jofai @HOTMAIL.COM <jofai@hotmail.com>

Lun 2/08/2021 14:13

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

Certificado de defunción Abue.pdf; DOCUMENTO DE RETIRO.pdf; JUZGADO SEGUNDO-SANDRA PEÑA 02-2017.pdf;

Doctora
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA.
CUCUTA.

ASUNTO: solicitud.

REFERENCIA : PROCESO No. 54001316000220170000200

DEMANDANTE MIRIAM STHER MONSALVE RODRIGUEZ
DEMANDADO: SANDRA PEÑA MONSALVE

MARIA CRISTINA PINTO GOMEZ
Abogada independiente
TEL. 3115113162

FELIZ Y BENDECIDO DIA

La salud es de todos | Minsalud | NDE Nacimientos y Defunciones | DANE | Gobierno de Conectividad

CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art.5to.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN — Número del certificado de Defunción: **723667885**

LUGAR DE DEFUNCIÓN

Departamento: ATLÁNTICO

Municipio: BARRANQUILLA

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

CABECERA MUNICIPAL

Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE DEFUNCIÓN

NO FETAL

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD): 2020-07-02

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Hora: 4 Minutos: 10 ☐ Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO: FEMENINO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
MONSALVE	RODRIGUEZ	MIRIAM	ESTHER

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

22394138

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:

NINGUNO DE LOS ANTERIORES

A cuál pueblo indígena pertenece?

PROBABLE MANERA DE MUERTE

NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
UPARELA	RAMOS	LUIS	CARLOS

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

1140868412

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

MÉDICO

REGISTRO PROFESIONAL

1140868412

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de
ntrol: 474912
ado:I-000111-201921841-CASUR
Folios: 1
Anexos: 0
Número Expediente:

RESOLUCION

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 79%, a la Señora IT(r) PEÑA MONSALVE SANDRA MILENA, con c.c. No. 32890770

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS
DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001.

C O N S I D E R A N D O :

Que la Policía Nacional con fecha 15/07/2019, expidió la hoja de servicios No. 32890770, registrada en el libro No. 003, a folio No. 540, radicada en esta Entidad bajo el ID Control 463658 del 25-07-2019, en la que certifican que la señora IT(r) PEÑA MONSALVE SANDRA MILENA, prestó servicios en Policía Nacional por espacio de 22 años 9 meses 13 días, quedando desvinculada del servicio activo a partir del 09/08/2019.

Que de conformidad con el Decreto 754 del 30 de Abril de 2019, por el cual se fija el régimen de asignación mensual de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de Diciembre de 2004, así: .

"(…) artículo 1: "*Fíjase el régimen de asignación de retiro para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de diciembre de 2004, los cuales tendrán derecho cuando sean retirados de la institución con quince (15) años o más de servicio por llamamiento a calificar servicios, o por voluntad de la Dirección General de la Policía, o por disminución de la capacidad psicofísica, y los que se retiren a solicitud propia o sean retirados o separados en forma absoluta o destituidos después de los veinte (20) años de servicio, tendrán derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas de que trata el artículo 3º del Decreto 1858 de 2012, por los primeros quince (15) años de servicio, y un cuatro por ciento (4%) más por cada año que exceda de los quince (15) hasta cumplir los diecinueve (19) años, y un nueve por ciento (9%) al cumplir los veinte (20) años de servicio. Así mismo se incrementará en un dos por ciento (2%) por cada año que exceda de los veinte (20), sin que en ningún caso sobrepase el ciento por ciento (100%) de tales partidas. (…)*"

Que al tenor de lo dispuesto en los Decretos 1091 de 1995, 4433 de 2004, 1858 de 2012, Decreto 754 de 2019 y demás normas concordantes en la materia, se le debe reconocer y pagar asignación mensual de retiro equivalente al 79% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables , según liquidación que obra en el expediente administrativo.

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente a 79%, a la señora IT(r) PEÑA MONSALVE SANDRA MILENA con cc. No. 32890770.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de esta entidad asignación mensual de retiro a la señora IT(r) PEÑA MONSALVE SANDRA MILENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32890770, en cuantía equivalente al 79% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, efectiva a partir del 09/08/2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Descontar el 5% mensual de la prestación y las diferencias por aumentos en el primer mes que éstos ocurran, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Nóminas y Embargos y agregar otra al expediente administrativo No. 7735 del 2019.

ARTICULO CUARTO. Declarar que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, ante esta dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Expedida en Bogotá, D.C.

Brigadier General (r) JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON
Director General

Coronel (r) DISNEY RAMON RODRIGUEZ TENJO
Subdirector de Prestaciones Sociales (E)

Radicado:1-000111-201921841-CASUR Folios: 1 Anexos: 0 Número Expediente:

María Cristina Pinto Gómez
Abogada
Universidad Libre

Doctora
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA.
CUCUTA.

ASUNTO: solicitud.

REFERENCIA : PROCESO No. 54001316000220170000200

DEMANDANTE MIRIAM STHER MONSALVE RODRIGUEZ
DEMANDADO: SANDRA PEÑA MONSALVE

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el auto emitido dentro del proceso de la referencia, me permito informar a la señora Juez lo siguiente:

1. La señora SANDRA PEÑA MONSALVE, le fue concedida asignación pensional en un 79% mediante resolución 10133 108-2019 pasando a pertenecer a la CAJA DE SUELDOS DE REITO CASUR.
2. Al llevarse a cabo la desvinculación del servicio activo de la POLICIA NACIONAL, por tiempo cumplido, Por parte de CAJA HONOR se llevó a cabo su liquidación y entrega de dineros existentes a su favor por concepto de Cesantías e intereses de cesantías a la fecha de su retiro, quedando a paz y salvo con ésta entidad.
3. Una vez obtenida su resolución de asignación pensional, solicita al juzgado la entrega de dineros existentes por conceptos de cesantías, por cuanto ya le podía proveer los alimentos futuros a su señora madre MIRIAM MONSALVE, petición que fue negada por parte del juzgado.
4. Al cambiar de caja pagadora de la POLICIA NACIONAL a CASUR, dejaron de descontarle y como la señora SANDRA PEÑA, se radicó con su señora madre e hija en la ciudad de Barranquilla, ella en forma personal le suministraba lo necesario a la señora MIRIAM MONSALVE, según comenta no vio le necesidad de activar el descuento. .
5. El día 2 de Julio del 2020, fallece la señora MIRIAM MONSALVE, y a partir de ésta fecha no existen dineros a su favor en la cuenta Banco Agrario, por lo manifestado en el numeral anterior.

Por lo anteriormente relacionado, me permito solicitar a su señoría se reconsidere la entrega de los dineros existentes por concepto de CESANTIAS y demás emolumentos directamente a la señora SANDRA PEÑA, en razón que ya no existe ningún vínculo con CAJA HONOR desde el momento que accedió a su asignación pensional.

Agradezco la comprensión y atención a la presente

Del Señor Juez,

MARIA CRISTINA PINTO GOMEZ
CC. 60.323.807 DE CUCUTA
TP.212.588 del C.S. de la Judicatura

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 32890770 **Nombre** SANDRA MILENA PENA MONSALVE

Número de Títulos 38

Número del Título	*Documento Demandante*	*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
451010000702431	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/03/2017	29/06/2017	$ 707.144,75
451010000706174	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	28/04/2017	29/06/2017	$ 712.543,84
451010000709875	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/05/2017	29/06/2017	$ 712.543,84
451010000713626	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2017	27/07/2017	$ 631.557,56
451010000715428	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/07/2017	27/07/2017	$ 296.729,90
451010000715720	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/07/2017	27/07/2017	$ 285.883,50
451010000718886	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/07/2017	04/09/2017	$ 674.485,70
451010000724248	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	04/09/2017	14/09/2017	$ 674.187,68
451010000728707	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	04/10/2017	19/10/2017	$ 679.663,02
451010000729155	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2017	NO APLICA	$ 723.087,38
451010000731474	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/10/2017	16/11/2017	$ 679.663,02
451010000735331	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/11/2017	15/12/2017	$ 679.663,02
451010000737797	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	12/12/2017	19/12/2017	$ 783.302,29
451010000740343	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/01/2018	02/02/2018	$ 679.663,02
451010000743587	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/01/2018	28/02/2018	$ 679.663,02
451010000747420	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	02/03/2018	13/03/2018	$ 678.320,40
451010000751841	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	02/04/2018	12/04/2018	$ 714.257,92
451010000752862	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	05/04/2018	11/05/2018	$ 59.759,44
451010000755501	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/04/2018	11/05/2018	$ 714.257,92
451010000759681	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	05/06/2018	15/06/2018	$ 714.257,92
451010000762688	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2018	16/07/2018	$ 714.571,11
451010000765123	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	12/07/2018	17/08/2018	$ 323.730,19
451010000767022	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/07/2018	17/08/2018	$ 714.571,11
451010000770628	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/08/2018	16/10/2018	$ 714.571,11
451010000775759	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	28/09/2018	16/10/2018	$ 720.325,15
451010000780343	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/10/2018	16/11/2018	$ 720.325,15
451010000785095	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/12/2018	20/12/2018	$ 829.717,20
451010000788768	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	28/12/2018	05/02/2019	$ 720.325,15
451010000790127	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	08/01/2019	05/02/2019	$ 720.325,15
451010000792363	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/01/2019	08/03/2019	$ 720.325,15
451010000795796	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	28/02/2019	03/05/2019	$ 718.901,05
451010000799454	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	28/03/2019	08/04/2019	$ 720.325,15
451010000803375	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/04/2019	07/06/2019	$ 720.325,15
451010000807270	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/05/2019	28/06/2019	$ 720.325,15
451010000809912	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	21/06/2019	23/08/2019	$ 157.795,81
451010000812016	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/07/2019	26/07/2019	$ 1.627.722,90
451010000816283	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/07/2019	23/08/2019	$ 752.739,96
451010000820124	22394138	MIRIAM ESTHER MONSALVE RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/08/2019	21/10/2019	$ 225.821,99

Total Valor	$ 25.023.378,77